

 Agencia de Desarrollo Rural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

TIPO DE INFORME										
Seleccione con una X el tipo de informe que va a realizar:										
PARCIAL POR MODIFICACIÓN, ADICIONES , PRÓRROGAS Y OTROS	X	PARCIAL POR SUSPENSIÓN O REINICIO DEL CONTRATO		PARCIAL POR CESIÓN		PARCIAL POR TERMINACIÓN ANTICIPADA		PARCIAL POR SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE SUPERVISOR		OTROS INFORMES

Fecha	25 de julio de 2026
Número de Contrato	1512-2026
Nombre del Contratista	DANIEL ALEXIS TEJADA LUCENA
Cédula del Contratista	1.143.850.415
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA ADR EN LA VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS REALIZANDO DE ACTIVIDADES CON RELACIÓN AL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN EL MARCO DE LA INCREMENTACIÓN DEL ACCESO DE LOS PRODUCTORES RURALES Y LOS PROCESOS DE ACCIÓN COLECTIVA DE ASOCIATIVIDAD, DESDE EL COMPONENTE AMBIENTAL Y CON RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA RUTA PIDAR
Dependencia	Vicepresidencia de Proyectos
Tiempo Duración	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del día en el que se suscriba el Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo
Supervisor (a)	ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA
Cargo Supervisor (a)	Vicepresidente de Proyectos

JUSTIFICACIÓN

En mi condición de supervisora del Contrato No. 1512-2026 suscrito entre la ADR y **DANIEL ALEXIS TEJADA LUCENA**, de manera atenta, solicito adelantar el trámite de adición y prórroga con fundamento al contenido de los estudios previos y a las siguientes consideraciones:

Mediante Decreto 2364 de 2015 se creó la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objeto es el de ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial

 Agencia de Desarrollo Rural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Dentro de la estructura interna administrativa de la Agencia se encuentra la Dirección de Calificación y Financiación, la cual hace parte de la Vicepresidencia de Proyectos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del referido Decreto 2364, le asisten las siguientes funciones:

1. Operar y administrar el Banco de Proyectos.
2. Calificar los proyectos del Banco de Proyectos para priorizar su cofinanciación, en aplicación de los criterios y procedimientos aprobados por la Agencia.
3. Validar la estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de iniciativa territorial o asociativa adelantada por las Unidades Técnicas Territoriales o por las entidades territoriales.
4. Promover los esquemas de asociación público-privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación entre otros, para la cofinanciación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
5. Preparar el informe de los proyectos a ser cofinanciados con recursos de la Agencia, para su aprobación de conformidad con los criterios definidos por el Consejo Directivo.
6. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.
7. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Para el cumplimiento de las metas relacionadas con el desarrollo rural para la vigencia 2026, la Vicepresidencia de Proyectos tiene asignado el siguiente proyecto de inversión: “Apoyo para la estructuración y cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel nacional – **código BPIN 202300000000226**”.

En desarrollo de lo anterior, y dentro de este marco misional, la Agencia de Desarrollo Rural suscribió el Contrato 1512-2026 con DANIEL ALEXIS TEJADA LUCENA cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA ADR EN LA VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS REALIZANDO DE ACTIVIDADES CON RELACIÓN AL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN EL MARCO DE LA INCREMENTACIÓN DEL ACCESO DE LOS PRODUCTORES RURALES Y LOS PROCESOS DE ACCIÓN COLECTIVA DE ASOCIATIVIDAD, DESDE EL COMPONENTE AMBIENTAL Y CON RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA RUTA PIDAR”, de conformidad con la supervisión requerida a la ejecución del contrato en mención se evidenció que el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

La presente actuación se sustenta en la necesidad de dar continuidad a la ejecución del objeto contractual, en atención a que las actividades asignadas a la contratista continúan siendo requeridas para el cumplimiento de las funciones misionales de la Dirección de Calificación y Financiación y para el avance de las metas institucionales asociadas al proyecto de inversión referido.

El plazo de ejecución del contrato se pactó por seis (6) meses, contados a partir del día en el que se suscriba el Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, tendiendo al principio de anualidad este no puede sobrepasar el 31 de diciembre de 2026. En consecuencia, y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, se solicita la adición y prórroga por **Dos (2) meses y trece (13) días**, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, así como la adición por valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$15.816.666)** para un valor total del contrato de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$54.816.666)**.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, “**4.2.4. Prórroga del contrato o convenio**”, que a la fecha, la Vicepresidencia de Proyectos cuenta con una ejecución satisfactoria del contrato en mención, y que se requiere de un equipo que continúe reforzando la capacidad técnica y operativa el cual está compuesto por perfiles: Jurídicos, técnicos, ambientales, financieros y sociales, los cuales fueron avalados por la Vicepresidencia de Proyectos mediante los Estudios previos para garantizar la continuidad de la evaluación y calificación de los proyectos, para la consecución de los productos estipulados en los mismos, para el

 Agencia de Desarrollo Rural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

cumplimiento de los objetivos y metas propuestos, y la atención a la complejidad de las variables que afectan a los territorios de intervención de los PIDAR

Se deja constancia de que la adición y prórroga solicitadas no comportan modificación del objeto contractual, sino que se orientan a garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades inicialmente previstas, de conformidad con las necesidades del servicio y los requerimientos de la dependencia.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Conforme a la normativa vigente y de acuerdo con las directrices dadas por la Agencia con relación a la supervisión de contratos, desde el inicio del Contrato N° 1512-2026 se ha realizado el seguimiento administrativo, desarrollando actividades tales como verificación, archivo y/o cargue en SECOP II de la documentación tales como, cargue del RP del contrato, documentos soporte de requisitos previos a la firma del contrato.

Así mismo y conforme al seguimiento efectuado por la supervisión, se ha podido evidenciar que el contratista se encuentra al día con el cargue de la documentación en SECOP II (Acta de inicio, CDP, RP), con el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de, seguridad social (Planillas y soportes de pago de Salud, pensión, ARL), ejecución de actividades (Informes de ejecución de obligaciones, Evidencias de las actividades realizadas), y de todas las obligaciones propias de la naturaleza del contrato.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Fecha de suscripción del Contrato	30 de enero de 2026
Identificación de garantías exigidas	N/A
Matriz de riesgos	Revisada la matriz de riesgos se deja constancia que ninguno se materializó, en caso contrario indique cuales y que medidas fueron adoptadas para mitigarlos
Acta de Inicio	2 de febrero de 2026
Suspensiones	N/A
Adiciones y/o Prórrogas	N/A

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

La ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

El valor del contrato fue pactado de la siguiente manera: El valor total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$39.000.000)**, presupuesto estimado en atención a la Circular de Tabla de Perfiles y Honorarios vigente para la suscripción del contrato, y el estudio de análisis de sector elaborado por el área donde surge la necesidad de contratación. Dicha contratación se encuentra respaldada por la disponibilidad presupuestal No. 14926 del 14 de enero de 2026, conforme a los documentos que reposan en el expediente contractual.

 Agencia de Desarrollo Rural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

CONCEPTO		DEBITO	CREDITO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO (O APOORTE DE LA ENTIDAD SI ES EL CASO)		\$39.000.000,00	
VALOR ADICIÓN		\$0,00	
VALOR EJECUTADO			\$32.283.333,00
Primer pago	\$6.283.333,00		
Segundo pago	\$6.500.000,00		
Tercer pago	\$6.500.000,00		
Cuarto pago	\$6.500.000,00		
Quinto pago	\$6.500.000,00		
TOTAL	\$32.283.333,00		
VALOR LIBERADO EN EL PRIMER PAGO			\$0,00
SALDO EJECUTADO A PAGAR			\$6.716.667,00
SALDO A REINTEGRAR			\$0,00
SALDO A LIBERAR			\$0,00
SUMAS IGUALES		\$39.000.000,00	\$39.000.000,00

En conclusión, se observa que la ejecución financiera del contrato se ha desarrollado conforme a la estructura presupuestal aprobada, sin que se presenten variaciones en el valor total ni en la forma de pago originalmente pactada. La información registrada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y en el Registro Presupuestal correspondiente respalda la correcta administración de los recursos y garantiza la trazabilidad de la ejecución contractual.

INDICACIÓN EXPRESA DE LA SOLICITUD

En mi condición de Supervisora del Contrato No. 1512-2026, y de conformidad con Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, de manera atenta me permito solicitar se autorice y adelante el trámite de adición y prórroga al mismo, de conformidad con lo siguiente:

- A. **Prórroga:** Se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de Dos (2) meses y trece (13) días, sin superar el 31 de diciembre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades previstas en el objeto contractual y cumplir con las metas asignadas a la Dirección de Calificación y Financiación.
- B. **Adición:** Se solicita adicionar al valor del contrato, consignado en el numeral 5 de los Estudios Previos, la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS**

 Agencia de Desarrollo Rural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

PESOS M/CTE (\$15.816.666) dejando como valor total del contrato la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$54.816.666)**, en atención a las necesidades operativas y al cumplimiento del objeto del contrato.

Se deja constancia de que la adición y prórroga solicitadas, no alteran el objeto contractual ni la forma de pago ni las demás condiciones esenciales del contrato, y se orientan exclusivamente a garantizar la continuidad en la prestación de los servicios contratados.

La distribución presupuestal propuesta para esta adición es:

Término a Adicionar, ceder o suspenderá	DOS (2) MESES Y TRECE (13) DÍAS, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
Valor a adicionar	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$15.816.666)	
	Código	Fecha
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP	14926	14/01/2026
Registro Presupuestal – RP	170326	02/02/2026

En el marco de la supervisión del Contrato No. 15122026, se constata que el contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato, ejecutando las actividades previstas de manera coherente con el objeto contractual y con los proyectos de inversión que lo financian.

Para soporte documental y trazabilidad del proceso, se adjunta carpeta ZIP con los antecedentes actualizados del contratista.

Cordialmente,

ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA

Supervisor

Vicepresidente de Proyectos

Proyectó: Katherine Tejedor Salgado – Contratista DCYF Vicepresidencia de Proyectos 

Revisó: Richard Porto Frías - Contratista - DCyF Vicepresidencia de Proyectos 